



PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

CURSO 2017 - 2018

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN C.A.P.V.





1.- INTRODUCCIÓN

Los Planes de la Inspección de Educación son las vías por las que se articulan sus actuaciones en los centros educativos y ante otras instancias de la Administración. También recogen la organización interna del servicio que posibilita dichas intervenciones.

Mediante la intervención en los centros, la Inspección de Educación responde a la condición de factor de calidad y equidad de la enseñanza que le atribuye la legislación educativa.

Para ello, sus actuaciones no deben reducirse únicamente a la supervisión del cumplimiento de la normativa, sino que también deben comprender el acompañamiento y apoyo a los centros en el desarrollo de sus proyectos educativos, la promoción de procesos de autoevaluación y la participación en los procesos de evaluación externa. De esta manera contribuye a que los centros educativos ofrezcan a cada uno de sus alumnos y alumnas una respuesta educativa de calidad, que les facilite el éxito en los procesos de aprendizaje y en la mejora de sus resultados educativos.

Respecto de la Administración educativa y de otras instituciones y usuarios, el papel de la Inspección de Educación es el de colaboración en los requerimientos y demandas que se producen y la intervención y emisión de los informes que sean solicitados, a través de los cauces reglamentarios.

La Inspección de Educación de la CAPV organiza sus intervenciones mediante planes anuales que se insertan en una planificación estratégica plurianual. En este sentido este Plan Anual 2017-2018 corresponde al primer curso del Plan General Trienal 2017-2020. En los apartados 3 y 4 del presente Plan Anual, se recogen los objetivos y las líneas básicas de intervención para el desarrollo de los objetivos del Plan General Trienal.

Las actividades del Plan Anual, desde el enfoque adoptado en el Plan General Trienal, que orienta sus objetivos hacia las finalidades expresadas en la Misión, se agrupan en los procesos siguientes:

- PR Contribución a la mejora de la respuesta educativa de los centros.
- PR Control normativo/Garantía de derechos y deberes
- PR Resolución de conflictos. Convivencia
- PR Seguimiento de programas. Finalidades del sistema

Para la elaboración del Plan Anual se han tomado en consideración las solicitudes de las diferentes Viceconsejerías y Direcciones del Departamento de Educación, las valoraciones hechas por la Comisión de Coordinación Interterritorial con las Jefaturas de Zona, las conclusiones obtenidas a partir de la reflexión estratégica y del análisis de las actividades realizadas el curso anterior, así como los resultados de las encuestas del grado de satisfacción de los destinatarios de las actividades de inspección y los resultados de las auditorías realizadas.

El Plan Anual 2017-2018 debe seguir incidiendo en la búsqueda de la mayor eficacia en su desarrollo y en la unificación de criterios de actuación. Deberán distribuirse las actividades en el territorio y en la zona teniendo en consideración el equilibrio entre las cargas de trabajo y la necesaria eficiencia en el desarrollo de las tareas.

La formación y actualización de los inspectores e inspectoras tiene una importancia fundamental para el desarrollo eficaz de las funciones que tienen atribuidas.

En este sentido, se continuarán intensificando los esfuerzos de cara a orientar el trabajo y a unificar los criterios para su puesta en marcha. Con respecto a las actividades de mayor relevancia se establecerán procedimientos para conocer cómo se están desarrollando, determinar propuestas de mejora y las correspondientes necesidades de formación.

Por último, la Inspección de Educación, en el mantenimiento de sus sistema de gestión, ha renovado durante el curso 2016-2017 la certificación ISO de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 9001:2008 y durante el curso 2017-2018 adaptará el sistema a los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015.

2.- POLÍTICA DE LA CALIDAD

La Política de la Calidad de la Inspección de Educación, requisito de la norma UNE-EN ISO 9001:2008, acordada por la Comisión de Coordinación Interterritorial y las Jefaturas de Zona durante el curso 2006-2007, es la que indica a continuación:

La Inspección de Educación dependiente de la Viceconsejería de Educación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco considera que su labor es necesaria para conseguir un funcionamiento de calidad del sistema educativo en general y de los centros en particular.

Por ello, la adecuada gestión de sus actividades recogidas desde las funciones que se le han encomendado de evaluación, control, asesoramiento y colaboración es prioritaria y debe ser contemplada en la actividad diaria de cada inspector-a de forma que se asegure el buen funcionamiento de la Inspección de Educación y se obtenga la máxima satisfacción de la Comunidad Educativa, la Administración Educativa y los propios miembros de la Inspección de Educación.

El personal que presta sus servicios en la Inspección de Educación (inspectores-as y personal administrativo) constituye su principal activo. La Inspección Central y las distintas Jefaturas ejerciendo su liderazgo y de acuerdo con los principios organizativos de jerarquía, participación, especialización, profesionalidad, trabajo en equipo y evaluación de resultados, procurarán la motivación y satisfacción del personal favoreciendo su desarrollo humano y profesional.

La Inspección de Educación, en el proceso de consolidación de un modelo de Inspección, asume el compromiso de disponer de una organización eficaz, caracterizada por la participación de sus profesionales en la gestión diaria de las actividades y servicios ofrecidos, la orientación a la mejora continua de sus procesos y la gestión de la satisfacción de la Comunidad Educativa, la Administración Educativa y la propia Inspección de Educación.

Para asegurarse el cumplimiento de los objetivos de la organización la Inspección de Educación ha establecido un Sistema de Gestión de Calidad en el que se contemplan las estrategias que deben guiar la actuación de la Inspección y que son las siguientes:

- Responder a las necesidades y expectativas de la Comunidad: centros, alumnos-as, padres-madres y responsables de la Administración Educativa en el ejercicio de sus funciones.
- Mejorar la atención a las demandas formuladas por los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir los requisitos legales y reglamentarios que afecten a la Inspección de Educación y a las actividades que desarrolla en el ámbito de sus funciones.
- Mejorar la calidad de las visitas a los centros.
- Trabajar de manera planificada, coordinada y en equipo.
- Favorecer, mediante los planes correspondientes, la formación permanente y la participación activa de todo el personal de la Inspección.
- Mejorar los canales de comunicación internos y externos de la Inspección de Educación.
- Mostrar la flexibilidad necesaria para adaptarse a las exigencias y necesidades inherentes a las actividades de la Inspección de Educación.
- Identificar y eliminar las posibles causas de defectos o deficiencias en los procesos, definidos en el funcionamiento de la Inspección, contribuyendo de esta forma a la mayor eficacia de los mismos.

La presente Política de Calidad proporciona el marco de referencia adecuado para el establecimiento y revisión de las distintas estrategias que guían la actuación de Inspección concretadas en objetivos de la calidad.

La Inspección de Educación ha establecido los canales oportunos para que esta Política sea comunicada y entendida por todo el personal y garantiza que es revisada periódicamente en el marco de la Revisión del Sistema.

Durante el curso 2017-2018, en el desarrollo de la adaptación a la nueva norma UNE-EN ISO 9001:2015, se revisará y actualizará la política de calidad.

3.- OBJETIVOS

El Plan Anual y las actividades que en él se establecen están dirigidas al cumplimiento de los objetivos del Plan General Trienal 2017-20 y son coherentes con las líneas básicas de intervención definidas en el mismo (Anexo I. del Plan General Trienal).

A continuación se recogen estas actividades junto con los objetivos del Plan General Trienal y las líneas de intervención relacionadas.

OBJETIVO 1	LÍNEA BÁSICA	ACTIVIDADES 17-18
<p>Establecer procedimientos para mejorar la contribución de la Inspección a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de las personas que conforman la comunidad educativa reconocidos por la normativa vigente. - la mejora de la convivencia en el ámbito escolar, mediante una intervención crítica y activa. 	<p>Actividades de control normativo</p>	<p>Cumplimiento horario formación profesorado. Calendario escolar Bachillerato. Documentación académica Seguimiento de incumplimientos normativos. Control pruebas externas</p>
	<p>Clima escolar</p>	<p>Seguimiento implantación plan Bizikasi. Análisis de planes de convivencia (muestra de centros). Seguimiento casos de acoso escolar.</p>

OBJETIVO 2	LÍNEA BÁSICA	ACTIVIDADES 17-18
<p>Ofrecer a los centros educativos propuestas que contribuyan a la mejora de su organización y funcionamiento, de sus programas, de la práctica docente, de la función directiva y de los demás elementos, para impulsar la consecución de un sistema educativo de calidad.</p>	<p>Intervención según necesidades del centro</p>	<p>Seguimiento propuestas de mejora indicadas en el cuaderno el curso anterior.</p>
	<p>Promover cultura evaluación:</p>	<p>Análisis de PAC-Memoria, (Muestra según criterios definidos)</p>
		<p>Resultados Escolares : Impulsar la reflexión y análisis sobre resultados escolares.</p>
		<p>Interv. en evaluaciones externas. Impulso de la reflexión y análisis. Colaboración con la red de Centros de Kalitatea Hezkuntzan</p>
<p>Evaluación de personas:</p>	<p>Función directiva: Proceso de selección de directores/as. Evaluación en función de la situación de cada centro. Promover procesos de autoevaluación en direcciones sin proyecto.</p>	
<p>Contribución a la implantación de los cambios metodológicos que promuevan el desarrollo de competencias del alumnado: programaciones: (planificación, metodología y eval. del alumnado)</p>	<p>Función docente: Elaboración del perfil del docente (a partir de Erasmus+). Evaluación de las fases de prácticas derivadas de las OPEs docentes.</p> <p>Seguimiento de la implantación de los cambios en los centros dirigidos al desarrollo de las competencias de su alumnado. (Muestra de centros).</p>	

OBJETIVO 3	LÍNEA BÁSICA	ACTIVIDADES 17-18
<p>Informar a la administración educativa mediante valoraciones técnicas de carácter propositivo a partir de la supervisión realizada en los centros, de la participación en las evaluaciones del sistema y de la colaboración con otros organismos y entidades.</p>	<p>Desarrollo y resultados de programas del Departamento (Hamaika Esku, Hauspoa, Dual, Ethazi, IGF, Plan Lector, Bizikasi, etc.).</p>	<p>Seguimiento del desarrollo de los programas. Informes a la administración como consecuencia del mismo.</p>
	<p>Otras actividades de colaboración: adscripciones, PEX Bach, Baremación, EAU, etc.</p>	<p>Realización de actividades de colaboración.</p>
OBJETIVO 4	LÍNEA BÁSICA	ACTIVIDADES 17-18
<p>- Mejorar la organización interna, la formación de la inspección de educación y el desarrollo de su actividad, impulsando procesos de normalización lingüística, gestión, innovación, participación y evaluación de la organización, para responder eficazmente a las necesidades de los destinatarios de las actividades de la Inspección de Educación, tanto internos como externos.</p>	<p>Mejora de la respuesta a destinatarios: informes, visitas, etc.</p>	<p>Diseño y establecimiento de procedimientos de valoración de los informes y visitas de inspección y planificar formación para su revisión y mejora.</p>
	<p>Desarrollo de las acciones más significativas del plan de uso del euskera</p>	<p>Desarrollo y seguimiento del plan de uso del euskara Actualización idiomática de la documentación generada en los procesos de la inspección. Uso de las posibilidades que el programa IRALE contempla para la Inspección de Educación</p>
	<p>Organización de la Inspección:</p>	<p>Comunicación interna: Revisión del proceso de comunicación interna</p>
		<p>Actualización del sistema de gestión: Adaptación del sistema de gestión de la Inspección a la nueva norma UNE EN ISO 9001:2015 Selección de los subprocesos clave del sistema de gestión Análisis de riesgo de los subprocesos clave Reorganización de los procesos y subprocesos en función de la reflexión estratégica realizada. Identificación de las actividades de colaboración propias de la Inspección</p>
		<p>Convocatoria de OPE de Inspección Convocatorias para la cobertura de plazas vacantes y lista de candidatos/as</p>
	<p>Evaluación de la función inspectora</p>	<p>Aplicación del procedimiento a los inspectores/as en CCSS Actualización de la matriz de competencias de la función inspectora.</p>
	<p>Colaboración con otras instituciones y profundización en la dimensión europea</p>	<p>Desarrollo de actividades de colaboración con otras inspecciones y organizaciones Participación e.n eventos nacionales e internacionales y en proyectos Erasmus +</p>
<p>Vigilancia de la innovación</p>	<p>Análisis de la información obtenida en la participación de diferentes eventos para facilitar la toma de decisiones. Establecer comparaciones con otras instituciones de características similares Determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar</p>	

4.- LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PARA EL CURSO 2017-2018

Las líneas básicas de intervención del Plan General Trienal 2017-2020 constituyen el marco de referencia en el que se incluyen las actividades anuales que contribuyen al logro de los objetivos trienales previstos.

Las líneas básicas de intervención del curso 2017-18 se presentan en dos bloques:

Bloque 1: Las relacionadas con la supervisión de los centros educativos

Bloque 2: Las relacionadas con la mejora y desarrollo del propio servicio de inspección.

Bloque 1: Líneas básicas de intervención relacionadas con la Supervisión de centros

La Inspección de Educación, mediante sus intervenciones, debe contribuir eficazmente a la garantía del derecho a la educación y a promover que los centros educativos ofrezcan una respuesta de calidad que lleve al éxito de cada uno de sus alumnos y alumnas en sus procesos de aprendizaje y en su desarrollo personal, social, emocional y profesional.

Por otro lado, no debe olvidarse el papel de la Inspección Educativa como agente que informa y asesora a la Administración sobre la situación de los centros y del sistema educativo, a fin de facilitar la toma de decisiones que contribuyan a impulsar su mejora.

Para ello, la Inspección de Educación de la CAPV ha optado por un modelo de intervención en los centros educativos de carácter proactivo en el que, desde una perspectiva global y sistémica, se integran e interrelacionan todas las actividades que realiza en los mismos. Esto a fin de lograr un conocimiento sobre las características, el funcionamiento y la actividad de los centros que le permita, tras el adecuado análisis y valoración, elaborar propuestas de valor que contribuyan a la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrecen a su comunidad escolar y a la sociedad en general.

Esta forma de intervención afecta a todas las actividades de la inspección en los centros, las cuales deben realizarse en coherencia con los objetivos planteados en los planes trienales y anuales.

En este marco, anualmente se definen unas líneas de intervención cuyo desarrollo se apoya en herramientas que facilitan la integración de los distintos elementos del centro educativo, la recogida y el acceso a los datos que pudieran necesitarse para una actuación eficiente, el volcado de datos a nivel de Comunidad y la orientación y homogeneización, dentro de la necesaria flexibilidad, de las actuaciones de inspección. Entre estas herramientas destacan las siguientes:

a) Visita al centro

Se reconoce la importancia de la visita del inspector/a como técnica de supervisión y conocimiento de la realidad de un centro en todos sus aspectos, desde el organizativo hasta el pedagógico, constituyéndose así como la forma de trabajo fundamental para intervenir en los centros educativos. La presencia del inspector/a deberá ir unida a la necesidad y a la importancia de conocer directamente la realidad del centro para, en consecuencia, hacer propuestas concretas que contribuyan a la mejora de su funcionamiento. La adecuada planificación de las visitas contribuirá a la eficacia en el logro de sus objetivos.

b) Cuaderno de Centro

Esta herramienta se concibe como un elemento dinámico que facilita a cada inspector e inspectora la planificación de su trabajo en el centro, así como el seguimiento de la actividad que se desarrolla en el mismo.

Se recogerá la información relevante relacionada con el funcionamiento de cada centro y con las actuaciones más significativas de la Inspección, así como los aspectos de carácter

cualitativo-descriptivo derivados del desarrollo de cada una de las líneas de intervención definidas en el Plan anual. El Cuaderno de Centro debe ser un reflejo de la actividad y funcionamiento del centro en cada curso e incluirá aquellos aspectos que en un futuro pueda ser necesario o interesante conocer o trabajar.

Se incidirá especialmente en las valoraciones, conclusiones y propuestas derivadas de las actuaciones del/a inspector/a de referencia y del conocimiento del centro adquirido a través de las mismas. Éstas serán referencia en la planificación de sus objetivos de trabajo en el centro. En este sentido, la parte del cuaderno cuyo encabezamiento se presenta bajo el epígrafe “INSPECCIÓN” constituye el núcleo del mismo ya que ofrece un espacio para la reflexión y para la planificación de la actividad del inspector/a en el centro y es el que da razón de ser al resto de apartados, puesto que recoge conclusiones, valoraciones y propuestas que constituyen el verdadero valor añadido de las intervenciones de inspección.

Todas ellas aportarán datos sobre la situación y las necesidades de los centros educativos en su conjunto, y por tanto, serán referencia clave tanto en la elaboración de los planes anuales de Inspección como en el asesoramiento a la Administración educativa.

- c) Formularios de las actividades y cuestionarios trimestrales. Permiten la recogida y explotación de datos para obtener información de Comunidad. Las cuestiones que se recogerán este curso se detallan en un documento ubicado en el espacio de la aplicación V92: Supervisión de Centros. Cuaderno de centro.
- d) Instrucciones, orientaciones y modelos destinados a facilitar la actuación de los y las inspectoras. Se ubicarán en el AZ correspondiente y/o en la página interna.

La propia sistematización de la actividad de inspección, a través de su sistema de gestión de la calidad, está al servicio y facilita el desarrollo de este modelo de supervisión, ya que posibilita la integración de todas las actividades que giran en torno al centro así como el seguimiento y la evaluación de las mismas.

Este seguimiento y evaluación se realizará fundamentalmente a través de las diferentes estructuras de coordinación del servicio, de los instrumentos de control y seguimiento del sistema, los procesos de recogida del grado de satisfacción de los usuarios y del apartado “INSPECCIÓN” del cuaderno de Centro, y quedará reflejado en los informes y memorias de Comunidad que se generen como consecuencia del análisis de los datos recogidos.

En este marco, las líneas básicas de actuación del curso 2016-2017 son las siguientes:

LÍNEAS BÁSICAS DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

Las líneas básicas de intervención de este Plan General Trienal constituyen el marco de actuación necesario para conseguir los objetivos señalados en el anterior apartado.

Las actividades relacionadas con las líneas básicas de intervención del Plan General Trienal a lo largo de los tres cursos se indican en el anexo I de este Plan.

A continuación se presenta la relación entre los objetivos generales y las líneas básicas asociadas a los mismos y una breve descripción del contenido de cada una de las líneas.

OBJETIVO GENERAL 1	1. Establecer procedimientos para mejorar la contribución de la Inspección a: - la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de las personas que conforman la comunidad educativa reconocidos por la normativa vigente. - la mejora de la convivencia en el ámbito escolar, mediante una intervención crítica y activa.
LÍNEAS BÁSICAS ASOCIADAS	3.1. Actividades de control normativo 3.2. Seguimiento del clima escolar

3.1. Actividades de control normativo

Para garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de las personas que conforman la comunidad educativa la Inspección de Educación continuará realizando actividades de control tales como:

- Cumplimiento horario formación profesorado.
- Calendario escolar Bachillerato.
- Documentación académica
- Seguimiento de incumplimientos normativos.
- Control pruebas externas
-

Además se analizarán los resultados de las actividades realizadas para obtener conclusiones que promuevan la mejora de su eficacia y su eficiencia.

3.2. Seguimiento del clima escolar: gestión de la convivencia para garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de la comunidad educativa.

La Inspección de educación continuará haciendo seguimiento de los casos de acoso escolar o cualquier otra manifestación de conductas contrarias a la convivencia.

Durante este curso se realizarán las actividades siguientes:

- Seguimiento de los casos de acoso escolar y gestión de la convivencia en los centros.
- Se realizará el seguimiento del despliegue del plan *'Bizikasi'* impulsado por la viceconsejería En este marco, está previsto realizar el seguimiento de los planes de convivencia y de coeducación, así como de su puesta en práctica en los centros educativos.
- Colaboración en la aplicación del Protocolo de prevención y actuación en el ámbito educativo ante situaciones de posible desprotección y maltrato, acoso y abuso sexual infantil y adolescente publicado el 15 de noviembre de 2016.

OBJETIVO GENERAL 2	2. Ofrecer a los centros educativos propuestas que contribuyan a la mejora de su organización y funcionamiento, de sus programas, de la práctica docente, de la función directiva y de los demás elementos, para impulsar la consecución de un sistema educativo de calidad.
LÍNEAS BÁSICAS ASOCIADAS	3.3. Intervención según necesidades del centro 3.4. Promoción de la cultura de evaluación en los centros 3.5. Evaluación de personas 3.6. Contribución a la implantación de los cambios metodológicos en los centros

3.3. Intervención según necesidades del centro

Incluye tanto el seguimiento individualizado de aquellos aspectos en los que cada inspector o inspectora de referencia aprecia una mayor necesidad de intervención, como otras de carácter más general que afectan a grupos de centros y que pueden estar relacionadas con la respuesta a necesidades/dificultades detectadas o las dirigidas a contribuir a la mejora de ciertos aspectos del proceso enseñanza-aprendizaje o del funcionamiento de los centros.

En esta línea se incluyen las siguientes actividades:

- Planificación de objetivos de intervención en los centros de referencia y emisión de propuestas de mejora dirigidas al centro y propuestas de seguimiento orientadas a la propia inspección.

A principio de cada curso cada inspector o inspectora de referencia planificará su actividad en el centro formulando objetivos de intervención, para lo que tendrá en cuenta las propuestas de mejora indicadas en el cuaderno del curso anterior.

Una vez finalizado el curso realizará una estimación del grado de logro de dichos objetivos y elaborará nuevas recomendaciones sobre el seguimiento de la propia inspección de cara al curso siguiente.

Además, transmitirá al centro propuestas de mejora como consecuencia del análisis y valoración de la información recogida mediante su actividad de supervisión anual.

- Intervención, a decisión de cada inspector o inspectora de referencia en alguno de los aspectos que el *Estudio sobre caracterización y buenas prácticas de los centros escolares de alto valor añadido* reconoce como aspectos que contribuyen significativamente a la mejora de los centros. (Ej: Formación del profesorado, evaluación del alumnado, planificación del proceso enseñanza-aprendizaje).

3.4. Promoción de la cultura de evaluación en los centros

En relación a este aspecto este curso 2017-18 se realizarán las siguientes actuaciones:

- Una vez conocidos los resultados de las evaluaciones de los centros, los inspectores e inspectoras se reunirán con el equipo directivo para analizar y valorar los resultados, promoviendo la reflexión sobre los mismos e incidiendo en el valor de los procesos de evaluación, tanto internos como externos, para la mejora de la respuesta educativa del centro.

- Análisis de la memoria y plan anual de una muestra de centros, incidiendo en los objetivos de mejora derivados del análisis de los resultados de evaluaciones externas (pruebas de evaluación de diagnóstico realizadas en el curso 2016-2017, Evaluación Pisa 2015), internas u otras fuentes relevantes.

- Seguimiento de las propuestas de mejora trasladadas a los centros el curso 2016-17 en los informes valorativos del Plan anual y memoria y de la evaluación de la función directiva.

- Iniciar procesos que faciliten la intervención de la Inspección en las evaluaciones del Sistema Euskalit, en las que se prevé la participación de los centros de Kalitatea Hezkuntzan.

3.5. Evaluación de personas

3.5.1. Evaluación de la función directiva para contribuir a la mejora de los centros.)

La Inspección de Educación lleva ocho cursos desarrollando la evaluación de la función directiva, cuyo objeto es contribuir a la mejora del desempeño de dicha función, teniendo como referente las órdenes sobre el proceso de evaluación.

Para este curso las tareas previstas son las siguientes:

- Evaluación del de las direcciones con proyecto en función de la situación de cada centro.(4º, 8º, 1º y 2º año de evaluación)
- Diseño del proceso orientado a Centros Integrados de Formación Profesional
- Promover procesos de autoevaluación en direcciones sin proyecto.
- Elaboración de informe de resultados sobre el impacto de este proceso en la mejora de las direcciones evaluadas.
- Revisar el procedimiento a partir de la valoración de la experiencia habida.
- Realizar el diseño del tercer periodo de evaluación que comenzará su implementación el curso 2018-19.
- Iniciar el proceso de actualización de la normativa de evaluación de la función directiva.
- Participación en el Proceso de selección de directores/as que previsiblemente se desarrollará en el curso 2017-18.

3.5.2. Evaluación de la función docente para contribuir a la mejora de su desempeño.

Este curso se realizarán las actividades siguientes:

- Elaboración del perfil del docente que sea referencia para todos los procesos que aborden aspectos globales y/o parciales ligados a la evaluación de los docentes y a la selección del personal.
- Diseño de un modelo de evaluación de la función docente:
- Evaluación de la fase de prácticas derivadas de las OPEs docentes, profundizando en las actividades *visita al aula* y de *impulso de la autoevaluación*.
- Promover la colaboración para la formación inicial del profesorado con las universidades y para la formación continua con organizaciones con competencias en la formación del profesorado.

3.6. Contribución a la implantación de los cambios metodológicos en los centros

Un enfoque por competencias llevado al aula representa un cambio metodológico que exige trabajar regularmente por tareas, considerar los saberes como recursos a movilizar, un aprendizaje orientado a la resolución de problemas o por proyectos, nuevas formas de evaluación, etc. El docente desempeña el rol de facilitador o mediador, guía o acompañante, para lo que debe ser capaz de diseñar “tareas” o situaciones de aprendizaje que posibiliten movilizar estrategias intelectuales, aplicar los conocimientos y promover la actividad de los estudiantes

En este sentido, el curso 2017-18 la inspección de educación realizará:

- Iniciará, en el marco de la iniciativa global de formación, un proceso de seguimiento de la implantación en los centros de las nuevas propuestas metodológicas. Con la información obtenida a partir de esta actividad, se realizarán propuestas a los centros y al Departamento. (en una muestra de centros

OBJETIVO GENERAL 3	3. Informar a la administración educativa mediante valoraciones técnicas de carácter propositivo a partir de la supervisión realizada en los centros, de la participación en las evaluaciones del sistema y de la colaboración con otros organismos y entidades.
LÍNEAS BÁSICAS ASOCIADAS	3.7. Seguimiento del desarrollo y resultados de programas del Departamento 3.8. Otras actividades de colaboración

3.7. Seguimiento del desarrollo y resultados de programas del Departamento

La Inspección de Educación realizará el seguimiento y participará en la evaluación de los diferentes programas planteados por el departamento de Educación, con la finalidad de aportarle conclusiones sobre el grado de logro de los objetivos planteados en dichos programas y aportando información relevante para la toma de decisiones.

- Se realizará el seguimiento de los siguientes proyectos:
 - Iniciativa global de formación
 - Coeducación y prevención de la violencia de género
 - Programa Hauspoa
 - Programa Hamaika esku
 - Bizikazi
 - Ethazi
 - Dual
 - Plan lector
 - Etc.

- Se elaborarán informes dirigidos a la administración como consecuencia del mismo.

3.8. Otras actividades de colaboración

La Inspección de Educación continuará colaborando con el Departamento de Educación en el desarrollo de diferentes actividades, tales como los procesos de adscripción del profesorado, participación en los tribunales de ofertas públicas de empleo, los premios extraordinarios de bachillerato, las baremaciones relativas a los concursos de traslados, control de pruebas externas,...etc.

OBJETIVO GENERAL 4	4. Mejorar la organización interna, la formación de la inspección de educación y el desarrollo de su actividad, impulsando procesos de normalización lingüística, gestión, innovación, participación y evaluación de la organización, para responder eficazmente a las necesidades de los destinatarios de las actividades de la Inspección de Educación, tanto internos como externos.
LÍNEAS BÁSICAS ASOCIADAS	3.9. Mejora de la respuesta a destinatarios: visitas, informes 3.10. Plan de uso del euskera 3.11. Organización de la Inspección 3.12. Evaluación de la función inspectora 3.13. Colaboración con otras instituciones y profundización en la dimensión europea 3.14. Vigilancia de la innovación

Bloque 2: Las relacionadas con la mejora y desarrollo del propio servicio de inspección.

3.9. Mejora de la respuesta a destinatarios: visitas, informes

La calidad de las visitas y de los informes contribuye de forma directa a mejorar la respuesta a los centros educativos y a los diferentes destinatarios de la Inspección.

Con el objeto de obtener conclusiones sobre buenas prácticas y aspectos mejorables se realizarán las siguientes actuaciones:

- Diseño y establecimiento de procedimientos de valoración de los informes y visitas de inspección.
- Seguimiento de una muestra de los informes realizados.

- En base a los resultados de la encuesta realizada el curso 16-17, se revisará la documentación relativa a la *Visita al Centro*.

3.10. Plan de uso del euskera

Para adecuar las comunicaciones orales, escritas y telemáticas a lo previsto en el *Plan General de Normalización del Uso del Euskera en el Gobierno Vasco (2013-2017)* y los posteriores Planes que se pudiesen desarrollar, será necesario:

- Desarrollo y seguimiento del plan de uso del euskara
- Actualización idiomática de la documentación generada en los procesos de la inspección.
- Uso de las posibilidades que el programa IRALE contempla para la Inspección de Educación
- Fomentar las comunicaciones de calidad previstas en el Plan de Uso del Euskera, mediante textos correctos, adecuados y claros,

3.11. Organización de la Inspección

Considerando las conclusiones obtenidas de la reflexión estratégica realizada durante el curso 2016-17, de las auditorías interna y externa y de las valoraciones recogidas en la memoria anual, se realizarán las siguientes tareas:

- Iniciar la revisión del modelo de organización con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Inspección.
- Establecer procedimientos para impulsar la participación de todos los inspectores e inspectoras en la gestión de las actividades de la Inspección.
- Impulsar del liderazgo de los responsables de las actividades en las zonas, mediante una actualización de la estructura de los equipos de trabajo.

La nueva estructura tendrá las siguientes características:

- Los equipos de trabajo actuarán a dos niveles: equipo interterritorial y equipos territoriales de subproceso.
 - Equipo interterritorial de subproceso: Estará formado por un referente de la Inspección central y un miembro representante de cada territorio. Uno de sus componentes actuará como responsable del equipo.
 - Equipos territoriales de subproceso: estarán integrados por un responsable de cada una de las zonas, uno de los cuales formará parte del equipo interterritorial y será responsable del subproceso en el territorio.
- Establecer procedimientos para fortalecer la coordinación entre las personas responsables territoriales y zonales de los equipos. Estas últimas desarrollarán tareas de coordinación y formación sobre las actuaciones a realizar en sus zonas. Asimismo, colaborarán con las jefaturas de zona en el seguimiento y control de las actuaciones de cada subproceso en las zonas respectivas.
- Establecer procedimientos para mejorar la coordinación de las jefaturas de zona en los territorios,
- Revisar el sistema de gestión para la mejora del funcionamiento de la Inspección y adaptarse a los requisitos exigidos por la Norma UNE-EN ISO 9001:2015. Se realizará:
 - la revisión de la clasificación y denominación de los subprocesos, y la selección de los considerados clave para las finalidades de la Inspección. Análisis de riesgo de los subprocesos clave
 - La actualización de la documentación, flujos y control de actuaciones de los subprocesos clave.

- El desarrollo y consolidación del nuevo portal de Inspección,
- la incorporación progresiva de las actividades de la Inspección a la aplicación informática de Inspección (V-92),
- El desarrollo de actividades de la Inspección como socio colaborador de la Fundación Vasca para la Excelencia (Euskalit),
- la profundización en el sistema de gestión de calidad avanzando hacia el Modelo de Gestión Avanzada
- la mejora de la comunicación interna (tanto horizontal como vertical) y externa.
- La sincronización entre el nuevo Mapa de Procesos y la estructura de la aplicación informática de la Inspección, V92.
- Solicitar a los responsables del Departamento la Convocatoria de OPE de Inspección
- Realizar convocatorias para la cobertura de plazas vacantes y lista de candidatos/as para garantizar la cobertura de las plazas de inspección

3.12. Evaluación de la función inspectora

El actual modelo de evaluación viene definido en el Decreto 98/2016, de 28 de junio, de la Inspección de Educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tiene como referente las competencias técnico-profesionales, sociales y ético-profesionales, necesarias para el ejercicio de la función inspectora.

Desde la perspectiva de esta evaluación, la mejora del servicio de la inspección educativa de la CAPV tiene una doble vertiente:

- la mejora que se produce como consecuencia de la evaluación individual de quienes trabajan en el servicio de inspección,
- la mejora del servicio, al disponer de los resultados de la evaluación de todos los componentes de la inspección y, en consecuencia, de la detección de las fortalezas y de las áreas de mejora de la totalidad del servicio.

Asimismo el decreto citado prevé que las prórrogas de los inspectores e inspectoras en comisión de servicios estarán sujetas a la evaluación positiva del trabajo desarrollado, por lo que se seguirá evaluando a las personas que se encuentren en situación de comisión de servicios en la Inspección, como requisito necesario para la prórroga de las mismas. También se seguirá realizando la evaluación de todo el resto del servicio.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Aplicación del procedimiento de evaluación a los inspectores/as en CCSS
- Actualización de la matriz de competencias de la función inspectora

3.13. Colaboración con otras instituciones y profundización en la dimensión europea

Durante la vigencia de este Plan General Trienal se promoverá el fortalecimiento de la dimensión europea de la Inspección de Educación con objeto de incrementar las competencias profesionales. Para ello se reañizarán las siguientes actuaciones:

- Realizar la solicitud de ingreso en la SICI (*Standing International Conference of Inspectorates*), entidad de colaboración en la que se asocian inspecciones de Educación de países y regiones de la Unión Europea.
- Participación en eventos nacionales e internacionales
- Iniciar un nuevo proceso para establecer contactos con posibles socios de cara a una futura participación en acciones KA2 del programa Erasmus+.
- Profundizar en la cooperación con socios de otros países y sectores educativos

- Intercambiar información y experiencias con otras inspecciones educativas y organizaciones relacionadas con la investigación educativa y la formación pedagógica: Universidades, ISEI-IVEI ...
- Desarrollo de actividades de colaboración con otras inspecciones y organizaciones

3.14. Vigilancia de la innovación

Para progresar en el desempeño de las funciones de la inspección con una visión de futuro es necesario prestar una atención especial a las nuevas tendencias pedagógicas, tecnológicas, etc. Con esta finalidad se impulsará la actividad de un equipo de trabajo, constituido por los miembros de la Comisión de Coordinación Interterritorial, que se concreta en:

- Recogida de aportaciones e ideas innovadoras procedentes de fuentes nacionales e internacionales
- Análisis de dichas aportaciones e ideas para facilitar la toma de decisiones y su aplicabilidad a la organización y a la actividad que desarrolla.
- Establecer comparaciones con otras instituciones de características similares
- Identificar riesgos y oportunidades

El desarrollo de estas líneas básicas de actuación se desarrollará en la medida de lo posible mediante actuaciones muestrales que aporten información suficiente, o bien, se crearán grupos específicos de trabajo para abordar determinadas líneas básicas de intervención.

4.- PROCESOS DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN

Los Macroprocesos, que responden al Sistema de Gestión de la Calidad de la Inspección de Educación y se detallan en el Plan General Trienal, son los siguientes:

- MP 01.- Estrategia, Planificación y Organización.
- MP 02.- Identificación y prestación de los servicios.
- MP 03.- Gestión de los recursos humanos.
- MP 04.- Gestión documental.
- MP 05.- Gestión de los recursos materiales
- MP 06.- Medición, Análisis y Mejora.

Los procesos de prestación del servicio se desarrollan mediante el Macroproceso MP 02 "Identificación y prestación de los servicios" y es el que constituye la razón de ser del servicio, el objetivo principal de su actividad. Los procesos incluidos en este macroproceso se dividen a su vez en una serie de subprocesos en función de los servicios a proporcionar por la Inspección de Educación o al tipo de destinatario de estos servicios al que traten de atender en cada caso.

Dentro de este Macroproceso MP 02 "Identificación y prestación de los servicios" se incluyen los siguientes 4 procesos:

- PR Contribución a la mejora de la respuesta educativa de los centros.
Subprocesos relacionados fundamentalmente con la evaluación de centros y/o personas, las cuales deben utilizarse para determinar las necesidades de mejora de los centros educativos, que se reflejarán en los objetivos de mejora de los planes anuales que serán informados por la Inspección. Se dará traslado del resultado de dichos informes a audiencias como la administración o a los propios interesados.

- **PR Control normativo/Garantía de derechos y deberes**
Subprocesos relacionados con la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa a través del control del cumplimiento de la normativa en cuanto a titulaciones, cumplimiento del horario y calendario escolares, atención a necesidades educativas específicas, control del absentismo del alumnado y del personal docente, etc. Asimismo, se incluirán en este proceso las actuaciones necesarias para responder eficazmente a las solicitudes y notificaciones que, por cualquier medio, lleguen a la Inspección de Educación.
- **PR Resolución de conflictos. Convivencia**
Son los subprocesos relacionados con la mejora de la convivencia en los centros educativos. Abarcan desde el control y asesoramiento para la realización de los planes de convivencia hasta el seguimiento de los casos de acoso escolar, los procedimientos correctores de conducta, las agresiones al personal de los centros públicos o el régimen disciplinario de los funcionarios públicos protocolo de desprotección.
- **PR Seguimiento de programas. Finalidades del sistema**
Son los subprocesos relacionados con el seguimiento de programas específicos que tanto desde la viceconsejería de formación profesional (Ethazi, formación dual en alternancia), como desde la viceconsejería de educación (Hauspoa, Hamaika Esku, Bizikasi, Plan lector, iniciativa global de formación, Plan director para la coeducación y prevención de la violencia de género, etc.) , se ponen en marcha con el objeto de que los centros puedan contribuir más eficazmente a la consecución de las finalidades del sistema educativo.

En paralelo con estos procesos, la inspección de educación realizará actividades de colaboración con la administración, mediante la participación en diferentes procedimientos bajo la responsabilidad de otras unidades del Departamento de Educación.

Estas actividades pueden clasificarse de la forma siguiente:

- 1) Actividades que responden a peticiones de colaboración en las que por su complejidad sea necesario que la propia inspección defina y planifique las mismas de forma similar al resto de subprocesos.
- 2) Actividades que responden a peticiones de informes solicitados por responsables del Departamento de Educación. En este apartado se incluyen todos aquellos informes que se puedan generar como demanda de cualquiera de los destinatarios del servicio de inspección o los que pudieran surgir a iniciativa de la propia inspección como consecuencia de las actividades de evaluación, control y asesoramiento realizadas.
- 3) Actividades que responden a peticiones de participación y colaboración en las que el propietario de las mismas no es la propia Inspección (participación en tribunales, comisiones, ...).

Los procesos integrados en el sistema de gestión de la Inspección se dividen a su vez en subprocesos que se concretan en los Planes Anuales. Los subprocesos han estado clasificados y codificados según las funciones de evaluación, control, asesoramiento y colaboración. Sin embargo, fruto de la reflexión estratégica, se ha previsto cambiar esta clasificación y codificación para adaptarlos al nuevo mapa de procesos, por lo que durante la vigencia del presente Plan General Trienal se procederá a su actualización, siguiendo los siguientes pasos:

- 1) Aprovechando el tránsito que la organización debe realizar para adaptarse a la nueva norma UNE EN ISO 9001:2015, se realizará un estudio del valor que aporta cada uno de los subprocesos con el objeto de reducir su número, de forma que permanezcan como tales únicamente aquellos subprocesos que aportan valor directamente ligado a los objetivos expresados en la Misión. El resto de los subprocesos actualmente existentes pasará a constituir un listado de actividades y formará parte de la información documentada de la Inspección, pero al margen del mapa de procesos.

- 2) Los subprocesos que permanezcan en vigor se clasificarán dentro de los procesos a los que pertenecen.
- 3) Los equipos responsables de los subprocesos realizarán un análisis de los riesgos de cada uno, con el objeto de profundizar en las fortalezas y aprovechar las oportunidades.
- 4) La Comisión de Calidad deberá actualizar el Manual de Calidad de acuerdo a la relación resultante.

Teniendo en cuenta que durante los últimos cursos los subprocesos se han ido incorporando a la aplicación de Inspección Educativa y que ya prácticamente todas las actuaciones se desarrollan y se controlan desde la aplicación informática, es preciso llevar a cabo una reflexión sobre el papel complementario de la web interna y revisar toda la documentación que contiene, de forma que sea coherente con la existente en la aplicación informática. Esta tarea deberá realizarla la Comisión de Calidad durante el presente curso.

5.- FORMACIÓN DE LA INSPECCIÓN

El Plan de Formación de la Inspección para el curso 2017-2018, que se indica en el anexo IV, recoge una previsión de sesiones formativas sobre aspectos directamente relacionados con las líneas básicas de intervención de los Planes Anuales. Se atenderá de manera prioritaria a lo recogido sobre necesidades de formación en la encuesta de satisfacción 2016-17: aspectos relacionados con la evaluación y la intervención en los centros, las aplicaciones informáticas y la actualización normativa y jurídica.

Durante este curso se realizarán las actividades siguientes:

- Organización de sesiones de información y formación sobre aspectos directamente relacionados con las líneas de intervención de los Planes Anuales, con especial atención a los aspectos derivados con la evaluación y la intervención en los centros
- Formación práctica periódica, tanto a inspectores/as como a administrativas/as, sobre las aplicaciones informáticas que utiliza la inspección en su labor habitual.
-

En el anexo IV de este Plan Anual se indican las acciones del Plan de Formación.

6.- ASIGNACIÓN DE CENTROS A LOS INSPECTORES-AS

De acuerdo con la estructura organizativa, cada inspector o inspectora de educación tendrá asignado un número determinado de centros como inspector o inspectora de referencia y será el responsable directo de su supervisión así como de las actuaciones administrativas que se deriven de su intervención (artículo 9 apartado 7 del Decreto 98/2016).

Esta asignación de centros, debe revisarse periódicamente ya que la atención a largo plazo a los centros educativos se ve enriquecida por la diversidad de estilos y formación de los inspectores e inspectoras, además de favorecer la objetividad en sus valoraciones y consiguiente toma de decisiones.

En los casos en que sea necesario realiza cambios de centro, estos serán efectivos a lo largo del mes de septiembre, una vez que los inspectores e inspectoras que cambian de centros asignados finalicen las tareas pendientes en los mismos.

Todo este proceso se llevará a cabo teniendo en cuenta las competencias y funciones establecidas en el Decreto 98/2016:

Las jefaturas de zona propondrán a las Jefaturas Territoriales la asignación de centros a cada Inspector o inspectora, oídos los equipos de zona (artículo 15.e) y las Jefaturas Territoriales asignarán un número determinado de centros a cada Inspector e Inspectora a propuesta de las Jefaturas de Zona (artículo 13.d)

Se atenderá a los criterios de experiencia y especialización, salvo excepciones motivadas por necesidades del Servicio o por autorización del Inspector o Inspectora General a petición razonada de los inspectores e inspectoras. Para se tendrá en cuenta la experiencia en la función inspectora en las etapas educativas del centro o la experiencia docente en esas mismas etapas, y en su caso, los perfiles lingüísticos de los inspectores e inspectoras.

Además debe tenerse en cuenta que los centros tanto públicos como privados cuya gestión depende directamente de la Dirección de Formación y Aprendizaje serán asignados a quienes cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior. En función del número de estos centros y del conjunto de centros de la zona, estos inspectores e inspectoras podrán tener asignados otros centros de dicha zona, preferentemente los que tengan un número significativo de ciclos formativos.

7.- EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL

La evaluación del grado de cumplimiento del presente Plan Anual se realizará mediante su seguimiento por la Comisión Interterritorial, así como por las Jefaturas Territoriales en las reuniones de coordinación con las Jefaturas de zona y en las reuniones entre estas Jefaturas de zona y sus respectivos equipos zonales.

Al finalizar el curso 2017-2018 se procederá a la evaluación de este Plan Anual teniendo en cuenta el análisis y conclusiones de los siguientes aspectos:

- El seguimiento del plan anual por parte de la Comisión Interterritorial a partir de los análisis y valoraciones que se hacen a lo largo del curso escolar, así como la valoración global del trabajo realizado por la Inspección y la que se realiza sobre la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.
- La medición de la eficacia de la formación prevista en el plan anual y aquella no prevista, pero realizada, así como los resultados que se obtienen en el logro de objetivos propuestos en el plan anual en vigor (ANEXO III).
Los resultados de las auditorias realizadas a la Inspección de Educación (internas y externas).
- Los resultados de la evaluación realizada por los diferentes equipos de subprocesos y comisiones de trabajo en relación al trabajo desarrollado y a los resultados obtenidos.
- Las mediciones de la satisfacción de los destinatarios internos y externos de las actividades de la Inspección de Educación, así como el conocimiento de las necesidades de los mismos.
- Las sugerencias, quejas y reclamaciones de los destinatarios de los servicios ofrecidos por la Inspección de Educación
- El resultado de la revisión de la Política de Calidad y de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad.

La evaluación de este Plan Anual quedará reflejada en el correspondiente informe de Revisión del Sistema (Memoria) elaborado por la Inspección Central. Este informe recogerá como mínimo los siguientes apartados:

- Sugerencias de cambios que podrían afectar al Sistema de Gestión de la Calidad, incluidas la Política de Calidad y Objetivos de Calidad.
- Resultados en logro de objetivos e indicadores de proceso y servicio.
- Resultados de auditorías (internas y externas).
- No conformidades acontecidas en procesos y servicios.
- Estado de las acciones correctivas y preventivas.
- Mediciones de satisfacción.
- Sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Recomendaciones para la mejora en general.
- Valoración global del trabajo realizado por la Inspección.
- Conclusiones obtenidas.

8.- ACTUALIZACIONES DEL PLAN ANUAL

Como consecuencia de la Auditoría Interna realizada en el curso 2016-2017, la Comisión de Coordinación Interterritorial adoptó la decisión de incluir en los planes anuales un nuevo anexo (Anexo VII) en el que se señalarán las actualizaciones significativas del plan, tales como modificaciones en el mapa de procesos, creación o de comisiones o equipos de trabajo, y cuantas resulten relevantes para la organización o estructura de la Inspección de Educación.

Vitoria-Gasteiz, 15 de septiembre de 2017
Jose Angel Ayucar Senosiain
Inspector General de la Inspección de Educación

ANEXO I
CRONOGRAMA CON LAS INTERVENCIONES EN CENTROS DE LA INSPECCIÓN. CURSO 2016-2017

		2016				2017					
		Sept	Oct	Nov	Dic	Ener	Febr	Marz	Abr	May	Jun/Jul
SUPERVISIÓN DE CENTROS	INTERVENCIÓN INICIO DE CURSO Planificación de objetivos de intervención en el centro Actuaciones específicas de seguimiento para el impulso de la mejora. Actividades de AZs, Programas del Departamento, Atención a demandas ...					SEGUIMIENTO DE CENTRO Actuaciones específicas de seguimiento para el impulso de la mejora. Actividades de AZs, Programas del Departamento, Atención a demandas ...					
	SEGUIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE CENTRO Planes de mejora de la ED 2017					SEGUIMIENTO PLAN ANUAL Y ACCIONES DE MEJORA					
	EVALUACION DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA Análisis documentación INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN					EVALUACION DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA INTERVENCIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN					
	EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS					EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS					
	CLIMA ESCOLAR Seguimiento: acoso escolar y gestión de la convivencia					Seguimiento: acoso escolar y gestión de la convivencia					
ATENCIÓN A DEMANDAS	Informes solicitados por responsables del Departamento de Educación. Informes en respuesta a demanda de cualquiera de los destinatarios del servicio de inspección Informes a iniciativa de la propia inspección como consecuencia de las actividades de evaluación, control y asesoramiento realizadas										
	OTRAS										
		VACACIONES				VACACIONES					
						INTERVENCIÓN FIN DE CURSO Actuaciones específicas de seguimiento para el impulso de la mejora. Actividades de AZs, Programas del Departamento, Atención a demandas Elaboración de conclusiones, valoraciones y propuestas Revisión del logro de los objetivos de intervención propuestos a principio de curso Recogida de información a nivel de CAPV					
						EVALUACION DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA Elaboración de informes					
						EVALUACIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS					
						Seguimiento: acoso escolar y gestión de la convivencia					

Vacaciones: Navidad 23 diciembre-7 enero; S. Santa 29 marzo jueves- 9 abril lunes.

ANEXO II

ESPECIFICACIONES DE LOS SUBPROCESOS DEL PLAN DE INSPECCIÓN 2017-18

Contribución a la mejora de los centros educativos

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
02 1005 Evaluaciones externas	Todo el curso	Centros E. Primaria y ESO	M. Ruiz X	R. Juan® P. Macho, G. del Río	A1 - M. Jauregi B1 - P. Macho B2 - B. Díaz B3 - I. Cereceda B4 - A. Agudo G1 - A Oianguren G2 - G del Río G3 - A Maiztegi	Diseño de la actividad Elaboración de materiales Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C
02 1010 Comisiones de servicios	2º y 3er trimestre	Todas las peticiones y convocatorias	X. Egizabal	J.I. Molinuevo E. Valencia J.M. Murguialday	A1 - P. Antoñana. B1 - I. Larrinaga B2 - A. Mendiola B3 - M. Bermeosolo B4 - J. Beraza G1 - Zonaldeburua G2 - Zonaldeburua G3 - Zonaldeburua	Diseño de la actividad Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia + Equipo C
02 1013 Funcionarios en Prácticas	Todo el curso	Centros públicos Departam.	M. Ruiz	M. Ruiz® P. Antoñana M.J. Morgado A. Laka	A1 - R. Saez de Cortazar B1 - K. Totorikaguen B2 - M.J. Morgado B3 - N. Arroita B4 - M.L. Olan G1 - A. Laka G2 - J. Bengoetxea G3 - X2	Revisión/Actualización de la documentación Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C

Contribución a la mejora de los centros educativos

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
02 1020 Función directiva	Todo el curso	Todos los directores/as de 4 años	M. Ruiz	X. Balerdi® M. Jauregui S. Ayarza	A1 - A. Epelde B1 - A. Bastida B2 - S. Ayarza B3 - I. Cereceda B4 - G. Larrucea G1 - X. Balerdi G2 - L. Dorronsoro G3 - A. Unamuno	Revisión de la documentación Difusión Seguimiento de la actividad Formación Informe de resultados Diseño procedimiento 3º periodo evaluación	Inspectores/as de referencia + Equipo C
02 2002 Formación del profesorado (IGF)	Todo el curso	Todos los centros (muestra)	M. Ruiz	I. Pardo® B. Díaz M. Irazoki	A1 - I. Pardo B1 - A. Arenaza B2 - B. Díaz B3 - M. Ituarte B4 - G. Larrucea G1 - A. Oianguren, G2 - M. Irazoki G3 - A. Maiztegi	Seguimiento Organizar Formación: Visita, Evaluación Informe de resultados	Inspectores/as de referencia C
0220 71 Programaciones didácticas (situaciones de integración)	Todo el curso	Todos los centros (muestra)	M. Ruiz	A. Oianguren® I. Pardo J.M. Santiago,	A1 - I. Pardo B1 - K. Totorikaguena B2 - M.J. Morgado B3 - J.M. Santiago B4 - M. Olabarriaga G1 - A. Oianguren G2 - G. del Río G3 - A. Maiztegi	Seguimiento Organizar Formación: Visita, Evaluación Informe de resultados	Inspectores/as de referencia C
0220 93 Actas académicas y resultados escolares	3er trimestre	Todos los centros	M. Solabarrieta	J.A. Fernández® C. Aparicio S. Díaz de Sarralde	A1 - P. Antoñana B1 - P. Tomás B2 - A. Fernández B3 - S. Díaz Sarralde B4 - J.M. Cuesta G1 - J.A. Fernández G2 - P. Arrondo G3 - L. Salgado	Diseño de la actividad Difusión y Seguimiento Organizar formación Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C

Contribución a la mejora de los centros educativos

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
0220 96 Evaluación del alumnado	Todo el curso	Todos los centros (muestra)	M. Ruiz X	K. Totrikaguena® I. Pardo A. Oianguren	A1 - I. Pardo B1 - K. Totrikaguena B2 - M.J. Morgado B3 - M. Ituarte B4 - M. Olabariaga G1 - A. Oianguren, G2 - Marta Irazoki G3 - J Jimenez	Seguimiento Organizar Formación: Visita, Evaluación Informe de resultados	Inspectores/as de referencia C
0230 11 Evaluación sobre la adecuación al perfil de la plaza	Todo el curso según petición	Todas las peticiones	J.A. Ayucar X	R. Juan® M. Bermeosolo A. Paniego	A1 - K. Arriaga B1 - A. Arenaza B2 - G. Gabantxo B3 - M. Bermeosolo B4 - L. Orueta G1 - A. Paniego	Diseño de la actividad Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C
0230 12 Aptitud para la docencia	Todo el curso según petición	Todas las peticiones	J.A. Ayucar M	J.I. Molinuevo® B. Cabria A. Paniego	A1 - J.I. Molinuevo B1 - X. Etxebarria B2 - M. Casado B3 - N. Zabaleta B4 - B. Cabria G1 - A. Paniego	Revisión y actualización de la documentación del AZ Recopilación de los expedientes realizados en la CAPV	Inspectores/as de referencia C
0230 60 Nombramiento Equipo Directivo	3er trimestre	Todos los centros públicos	X. Egizabal	F. Martín® Mariví García A. Laka	A1 - Mariví García B1 - J. Orue B2 - A. Fernández B3 - F. Martín B4 - J.S. Gartzia G1 - A. Laka G2 - R. Aliaga G3 - J. Jimenez	Diseño de la actividad Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C

Garantía de derechos y deberes/control normativo

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
02 2017 Control de pruebas (ED / FP)			X. Egizabal	X. Etxebarria ® K. Arriaga L. Salgado	A1 - K. Arriaga B1 - X. Etxebarria B2 - A. Mendiola B3 - M. Bermeosolo B4 - J. Beraza G3 - L. Salgado		
0220 40 Centros Infantil 0-3	2º y 3er trimestre	Centros de infantil 0-3 (muestra)	M. Solabarrieta	A. Unamuno ® R. Sáez de Cortaz K. Marina	A1 - R. Sáez de Cortazar B1 - A. Bastida B2 - B. Díaz B3 - K. Marina B4 - C. Fernández G1 - X1 G2 - A. Uranga G3 - A. Unamuno	Revisión de la documentación Seguimiento Elaboración informe de Comunidad dirigido a la Dirección e Centros	Inspectores/as de referencia C
DAE 0220 50 Control DAE 0220 61 Cargos no directivos	1º y 2º trimestre	Todos los centros	M. Solabarrieta	D. Mazuela ® R. Sáez de C. A. Mendiola	A1 - R. Abasolo / Marivi García B1 - A. Bastida B2 - A. Mendiola B3 - F. Martín B4 - A. Agudo G1 - I. Erice G2 - D. Mazuela G3 - J. Jimenez	Diseño de la actividad Difusión y Seguimiento Organizar formación Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia
0220 55 Calendarios escolares y horarios	2º y 3º trimestre	Todos los centros	M. Solabarrieta	F. Martín ® K. Arriaga D. Mazuela	A1 - K. Arriaga B1 - I. Larrinaga B2 - A. Mendiola B3 - F. Martín B4 - A. Agudo G1 - I. Erice G2 - D. Mazuela G3 - L. Salgado	Diseño de la actividad Unificación criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Equipo de inspectores/as C

Garantía de derechos y deberes/control normativo

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
0220 73 ACIs y medidas de flexibilización curricular	1er trimestre	Todas las propuestas	M. Ruiz	E. Valencia ® C Aparicio L. Dorronsoro	A - C. Aparicio A - M. Jauregi A - R. Sáez de Cortazar B - P. Macho, A. Bastida B - B. Díaz B - M. Miguel B - Agudo G - P. Carnicero G - L. Dorronsoro G - A. Maiztegi	Diseño de la actividad Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Equipo de inspectores/as C
0220 86 Absentismo del alumnado	Todo el curso	Todos los centros enseñanza obligatoria	M. Solabarrieta	L. Barrutia ® Marina García P. Carnicero	A1 - Marina García B1 - P. Tomás B2 - M.J. Morgado B3 - L. Barrutia B4 - A.F. González G1 - P. Carnicero G2 - I. Echeverría G3 - X2	Diseño de la actividad Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C
0230 01 Solicitudes/Notificaciones	Todo el curso	Todos los centros y peticiones	J. A. Ayucar X. Egizabal	J.I. Molinuevo E. Valencia J.M Murguialday	Jefes/as de zona	Difusión, desarrollo y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores-as de referencia o inspector designado C
0230 08 Atención domiciliaria	Todo el curso según petición	Todas las peticiones	X. Egizabal M	J.I. Molinuevo E. Valencia J.M Murguialday	A1 - C. Aparicio B1 - X. Etxebarria B2 - B. Manzarbeitia B3 - M. Bonet B4 - C. Fernandez G1 - J.A. Fernandez G2 - D. Mazuela G3 - A. Unamuno	Diseño de la actividad Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C

Garantía de derechos y deberes/control normativo

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
0230 53 Absentismo personal docente	Todo el curso	Todos los centros públicos	X. Egizabal M	B. Manzarbeitia® C. Aparicio J. Bengoetxea	A1 – C. Aparicio B1 - X. Etxebarria B2 - B. Manzarbeitia B3 - M. Bonet B4 - C. Fernandez G1 - J.M. Arakama G2 - J. Bengoetxea G3 - X2	Diseño de la actividad Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia + Equipo C
0230 82 Reclamación contra las calificaciones	Todo el curso	Todos los centros	X. Egizabal J	J.A. Fernández® Marina Garcia G. Larrucea	A1 - Marina García B1 - J. Idoyaga B2 - S. Ayarza B3 - E. Gumuzio B4 - G. Larrucea G1 - J.A. Fernández	Diseño de la actividad Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	 C
0230 83 Exenciones de Euskera	1er trimestre	Todas las peticiones	M. Solabarrieta M	E. Valencia® R. Abasolo R. Bergaretxe	A - R. Abasolo A - I. Pardo A - A. Epelde B - G. Gabantxo B - B. Salve B - M. Olabarriaga B - K. Marina G - I. Erice G - R. Bergaretxe G - A.R. Maiztegi	Diseño de la actividad Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Equipo de inspectores/as C
0230 85 Titulaciones del profesorado	2º y 3er trimestre	Centros privados	X. Egizabal M	M. L. Olan® P. Antoñana I. Erice	A1 - C. Aparicio B1 - I. Larrinaga B2 - xx B3 - S. Díaz de S B4 – J.S.Gartzia G1 - I. Erice G2 - R. Bergaretxe G3 - X2	Diseño de la actividad Difusión y Formación Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C

Garantía de derechos y deberes/control normativo

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
0230 92 Huelgas personal y alumnado	Todo el curso	Todos los centros públicos	X. Egizabal M	D. Mazuela®R. Abasolo J. Beraza	Jefes de zona	Diseño de la actividad Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores-as de referencia

Convivencia - Resolución de conflictos

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
0230 81 Procedimientos correctores de conductas	Todo el curso	Todos los centros	J.A. Ayucar J	K. Arriaga M. Bonet A Uranga [®]	A1 - K. Arriaga B1 - X. Etxebarria B2 - G. Gabantxo B3 - M. Bonet B4 – A.F González G1 - L. Irastorza G2 - A Uranga G3 - L. Salgado	Diseño de la actividad Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C
02 3087 Acoso escolar (Bizikasi)	Todo el curso	Todos los centros	M. Solabarrieta J.A. Ayucar X	A. Fernández [®] C. Aparicio L. Isasa	A1 – I.Pardo B1 - K. Totorika B2 - A. Fernandez B3 - JM Santiago B4 - B. Cabria G1 - L. Isasa G2 - A Uranga G3 - J. Jiménez	Rediseño de la actividad en la V92 Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Organizar formación Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C
02 3091 Casos de agresión al personal de centros públicos	Todo el curso	Todos los centros	J.A. Ayucar M	L. Orueta [®] A. Epelde J.A. Fernández	A1 - A. Apelde B1 - P. Macho B2 - I. Tazón B3 - M. Miguel B4 - L. Orueta G1 - J.A. Fernández	Diseño de la actividad Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores-as de referencia C

Convivencia - Resolución de conflictos

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
02 3094 Planes de convivencia (Bizikasi)	Todo el curso	Todos los centros (muestra)	M. Solabarrieta	A. Fernández® C. Aparicio L. Isasa	A1 – I. Pardo B1 - J. Idoyaga B2 - A. Fernandez B3 - J.M. Santiago B4 - B. Cabria G1 - L. Isasa G2 - A. Uranga G3 - J. Jiménez		
0230 95 Régimen disciplinario empleado público	Todo el curso	Centros públicos	J: Ayucar M	J.I. Molinuevo® M. Miguel A. Paniego	A1 – J.I. Molinuevo B1 – P. Macho B2 - I. Tazón B3 - M. Miguel B4 - L. Orueta G – A. Paniego	Revisión y actualización de la documentación del AZ. Formación sobre Régimen Disciplinario	Todos los inspectores-as

Seguimiento de programas – Finalidades del sistema

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
02 2003 Formación Dual en Alternancia			X. Egizabal	L. Salgado ® K. Arriaga M. Bermeosolo	A1 - K. Arriaga B1 - A. Arenaza B2 - G. Gabantxo B3 - M. Bermeosolo B4 - J. Beraza G1 - A. Paniego G2 - P. Arrondo G3 - L. Salgado		
0220 64 Hamaika Esku	Todo el curso	Todos los centros del Programa	M. Ruiz X	M. Jauregui ® A.F. González J.M. Arakama	A1 - A. Epelde B1 - P. Tomas B2 - I. Tazon B3 - B. Salve B4 - M. Olabarriaga G1 - J.M. Arakama	Participación en el Grupo técnico de Seguimiento del programa Elaboración de Informes Trimestrales Organizar Formación	Inspectores/as de referencia C
0220 65 Hauspoa	Todo el curso	Todos los centros del Programa	M. Solabarrieta	S. Ayarza ® Marina Garcia R. Bergaretxe	A1 - Marina Garcia B1 - I. Larrinaga B2 - S. Ayarza B3 - L. Barrutia B4 - M.L. Olan G1 - A. Paniego G2 - R. Bergaretxe G3 - A.R. Maiztegi	Diseño de la actividad Elaboración de materiales Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C
0230 24 Programas Complementarios de Escolarización	Todo el curso según petición	Todas las peticiones	J. Ayucar	C. Fernandez ® Marivi Garcia I. Echeverría	A1 - Marivi García B1 - P. Tomás B2 - B. Manzarbeitia B3 - M. Martinez B4 - C. Fernandez G2 - I. Echeverría	Diseño de la actividad Unificar criterios comunes Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C

Actividades de colaboración planificadas por Inspección

Actividades de colaboración planificadas por Inspección	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Responsable	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
0230 02 Actividades de colaboración planificadas por Inspección	Según petición recibida y de acuerdo con las instrucciones que se determinen.		J.A. Ayucar M. Ruiz M. Solabarrieta X. Egizabal	Según la petición	Inspección Central o equipo en el que se delegue	Según petición recibida y de acuerdo con las instrucciones que se determinen	Según instrucciones

Otros equipos y comisiones de trabajo

CÓDIGO Subproceso	Período de realización	Ámbito de aplicación	Inspección Central	Equipo Interterritorial de subproceso	Equipo Territorial de subproceso	Tareas del equipo	Realización del subproceso
0230 54 Elección órganos colegiados	1er trimestre	Todos los centros	J.A. Ayucar	M. Bonet M	Mariví García S. Diaz de Sarralde M.L. Olan A. Maiztegi	Diseño de la actividad Elaboración de materiales Difusión y Seguimiento Informe de Resultados	Inspectores/as de referencia C

Otros equipos y comisiones de trabajo

Comisión de calidad	J.A. Ayucar	X. Egizabal J	A	J.I. Molinuevo
			B	J Orue, F Martín, C. Fernández, A. Mendiola.
			G	L. Isasa, L. Salgado
PR 0601 Medición de la satisfacción	J.A. Ayucar	X. Egizabal M	A	R. Juan
			B	K. Totorikagüena
			G	L. Isasa
Aplicación Inspección de Educación (V92)	J.A. Ayucar	X. Egizabal X	A	R. Abasolo, R. Saéz de Cortazar
			B	J. Orue. A. Mendiola, F. Martín, JM Cuesta,.
			G	D. Mazuela, X. Balerdi, Luz Salgado
Comisión del uso del euskera	M.Solabarrieta	X. Balerdi X	A	R. Abasolo
			B	J.S. Gartzia
			G	X. Balerdi
Comisión del plan de igualdad	J.A. Ayucar	X. Egizabal M	A	Marivi Garcia
			B	A. Arenaza, Nile Arroita.
			G	X1, M Irazoki
Acción Exterior (nacional e internacional)	J.A. Ayucar	M. Ruiz X	A	I. Pardo
			B	M. Casado, N, Zabaleta
			G	R. Aliaga
Portal informático de Inspección (Liferay-Alfresco)	X. Egizabal	A. Mendiola J	A	K. Arriaga
			B	B. Salve, J. Idoyaga
			G	R. Bergaretxe
Función docente	J.A. Ayucar M. Ruiz	R. Juan	A	I. Pardo
			B	M. Casado
			G	A. Oianguren
AZ 0210 25 Función inspectora	J.A. Ayucar	M. Ruiz X. Egizabal M. Solabarrieta	A	J.I. Molinuevo
			B	E. Valencia
			G	J.M. Murguialday
Vigilancia de la Innovación	J.A. Ayucar	M. Ruiz X. Egizabal M. Solabarrieta	A	J.I. Molinuevo
			B	E. Valencia
			G	J.M. Murguialday
Supervisión de centros	J.A. Ayucar	M. Ruiz	A	Jefe de zona
			B	Jefes de zona
			G	Jefes de zona
Auxiliares de conversación	M. Ruiz	L. Orueta	A	P. Antoñana
			B	L. Orueta
			G	X. Bañerdi

Actividades de colaboración con el Departamento de Educación

	I. Central	Responsable	Componentes	
Adscripciones del profesorado	X. Egizabal	X. Egizabal	A	Jefes/as de zona
			B	
			G	
Premios Extraordinarios de Bachillerato	M. Ruiz	L. Orueta	E. Valencia	
Mediación a partir de la Orden de Acoso	J. A. Ayucar	J. A. Ayucar	A	Mariví García
			B	S. Ayarza
			G	A. Uranga
Comisiones de Escolarización	M. Ruiz	Jefes Territoriales	A	J.I. Molinuevo, R. Juan
			B	E. Valencia, M. Miguel
			G	J.M. Murguialday, L. Irastorza
Baremación Concursos de Traslados	M. Solabarrieta	M. Solabarrieta	A	K. Arriaga, Mariví García
			B	E. Gumucio, M.L. Olaran
			G	L. Irastorza, I. Echeverría
Prueba de Evaluación de acceso a la Universidad	J. A. Ayucar	J.A. Fernández	A	Coordinadores/as de asignaturas
			B	
			G	
Hamaika Esku. Grupo Técnico	M. Ruiz	M. Ruiz	A	M. Jauregui
			B	B. Salve
			G	J.M. Arakama

ANEXO III

(OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN DE INSPECCIÓN)

OBJETIVOS GENERALES	ACTIVIDADES PLAN ANUAL	INDICADOR	NIVEL DE ACEPTACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
<p>1. Establecer procedimientos para mejorar la contribución de la Inspección a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la garantía del ejercicio de los derechos y deberes de las personas que conforman la comunidad educativa reconocidos por la normativa vigente. - la mejora de la convivencia en el ámbito escolar, mediante una intervención crítica y activa. 	<p>1. Actividades de control normativo: Cumplimiento horario formación profesorado. Calendario escolar Bachillerato. Documentación académica Seguimiento de incumplimientos normativos. Control pruebas externas</p>	<p>Los equipos responsables han realizado un seguimiento y análisis de la actividad y han hecho propuestas de mejora para aumentar su eficacia.</p>	<p>Al menos en dos equipos se han planteado propuestas de mejora</p>	<p>30 Junio 2018</p>	<p>EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL</p>
	<p>2. Seguimiento del clima escolar Seguimiento implantación plan Bizikasi. Análisis de planes de convivencia (muestra de centros). Seguimiento casos de acoso escolar.</p>	<p>La Inspección ha controlado la inclusión de la programación de actividades en el Plan de Convivencia y en los Planes de Acción Tutorial en una muestra de centros. Se ha realizado el seguimiento de los casos de acoso escolar.</p>	<p>%100% casos analizados</p>	<p>30 Junio 2018</p>	<p>EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL</p>

ANEXO III

(OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN DE INSPECCIÓN)

OBJETIVOS GENERALES	ACTIVIDADES PLAN ANUAL	INDICADOR	NIVEL DE ACEPTACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
2. Ofrecer a los centros educativos propuestas que contribuyan a la mejora de su organización y funcionamiento, de sus programas, de la práctica docente, de la función directiva y de los demás elementos, para impulsar la consecución de un sistema educativo de calidad.	3.3. Intervención según necesidades del centro Seguimiento propuestas de mejora indicadas en el cuaderno el curso anterior	Se ha realizado el Seguimiento de propuestas de mejora indicadas en el cuaderno el curso anterior en una muestra de centros (33% de los centros públicos).	100% de la muestra	30/06/2018	EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL
	3.4. Promoción de la cultura de evaluación en los centros Resultados Escolares : Impulsar la reflexión y análisis sobre resultados escolares Intervención en evaluaciones externas. Impulso de la reflexión y análisis.	En el 75% de los informes de valoración de los planes y memorias anuales se trasladan comentarios y propuestas al centro en relación al análisis de los resultados de las evaluaciones internas y externas y su proyección en los objetivos del plan anual.	s/n	31/01/2018	EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL
	3.5. Evaluación de personas Función directiva: Evaluación en función de la situación de cada centro. Función docente: Evaluación de las fases de prácticas derivadas de las OPEs docentes.	Valoración media de las direcciones evaluadas (escala de 0 a 10. Recogido mediante cuestionario específico) Valoración media del profesorado afectado por el proceso de evaluación de funcionarios en prácticas (escala de 0 a 10. Recogido mediante cuestionario específico)	> 7 > 7	15/07/2018	EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL
	3.6. Contribución a la implantación de los cambios metodológicos en los centros Seguimiento de la implantación de los cambios en los centros dirigidos al desarrollo de las competencias de su alumnado. (Muestra de centros).	Se han hecho propuestas de mejora basadas en la información recogida sobre el grado de implantación de los cambios metodológicos en los centros	75%	15/07/2018	EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL

ANEXO III

(OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN DE INSPECCIÓN)

OBJETIVOS GENERALES	ACTIVIDADES PLAN ANUAL	INDICADOR	NIVEL DE ACEPTACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
<p>3. Informar a la administración educativa mediante valoraciones técnicas de carácter propositivo a partir de la supervisión realizada en los centros, de la participación en las evaluaciones del sistema y de la colaboración con otros organismos y entidades.</p>	<p>3.7. Seguimiento del desarrollo y resultados de programas del Departamento Seguimiento del desarrollo de los programas. Informes a la administración como consecuencia del mismo.</p>	<p>Se ha informado a la administración sobre el resultado del seguimiento de los programas del Departamento incluyendo valoraciones técnicas de carácter propositivo.</p>	<p>s/n</p>	<p>15/09/2018</p>	<p>EQUIPO RESPONSABLE E INSPECCIÓN CENTRAL</p>

ANEXO III

(OBJETIVOS E INDICADORES DEL PLAN DE INSPECCIÓN)

OBJETIVOS GENERALES	ACTIVIDADES PLAN ANUAL	INDICADOR	NIVEL DE ACEPTACIÓN	PLAZO	RESPONSABLE
<p>4.- Mejorar la organización interna, la formación de la inspección de educación y el desarrollo de su actividad, impulsando procesos de normalización lingüística, gestión, innovación, participación y evaluación de la organización, para responder eficazmente a las necesidades de los destinatarios de las actividades de la Inspección de Educación, tanto internos como externos.</p>	<p>3.12. Evaluación de la función inspectora --Aplicación del procedimiento a los inspectores/as en CCSS -Actualización de la matriz de competencias de la función inspectora.</p>	<p>-Aplicación del procedimiento de evaluación utilizando la nueva matriz de competencias.</p>	<p>s/n</p>		
	<p>3.14. Vigilancia de la innovación -Análisis de la información obtenida en la participación de diferentes eventos para facilitar la toma de decisiones. -Establecer comparaciones con otras instituciones de características similares</p>	<p>Se ha recogido y analizado información a partir de las actividades de colaboración con otras inspecciones y organizaciones, la participación en eventos nacionales e internacionales y en proyectos Erasmus+, al objeto de tomar decisiones sobre mejoras de la organización</p>	<p>s/n</p>	<p>15/07/2018</p>	<p>INSPECCIÓN CENTRAL</p>
	<p>-Determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar</p>	<p>Se han recogido valoraciones y propuestas del análisis a nivel de comisión interterritorial y de los AZs más significativos para determinar los riesgos y oportunidades buscando la mejora de organización</p>	<p>s/n</p>		

ANEXO IV
ACCIONES DEL PLAN DE FORMACIÓN

DENOMINACIÓN DE LA ACCION FORMATIVA	OBJETIVOS	PERIODO DE REALIZACIÓN	Nº DE HORAS	ASISTENTES
SUPERVISIÓN DE CENTROS	Unificar criterios y procedimientos de actuación en las intervenciones previstas en el Plan Anual. -Visita -Pautas para cumplimentar el apartado "inspección" del cuaderno de Centro: Valoraciones y propuestas -Evaluación del alumnado	OCTUBRE 2017- JUNIO 2018	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS (1 SESION POR TERRITORIO)
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA INTERVENCIÓN DE LA INSPECCIÓN: VISITA E INFORMES	Obtener conclusiones sobre buenas prácticas, aspectos mejorables y propuestas de mejora de los informes y las visitas de la Inspección.	OCTUBRE 2017- JUNIO 2018	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS
EUSKERA TECNICAS Y RECURSOS PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES ACTUALIZACIÓN PARA LA UNIFICACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA MÁS UTILIZADA EN EUSKERA EN LOS ESCRITOS HABITUALES DE LA INSPECCIÓN	Repasar las técnicas y recursos lingüísticos que se deben utilizar en la elaboración de los informes de la inspección en euskera. Actualizar y ampliar la formación de los inspectores-as en el uso de la terminología más adecuada en los tipos de escritos que realiza habitualmente la Inspección	OCTUBRE 2017- JUNIO 2018		TODOS LOS INSPECTORES/AS
JORNADA DE LA INSPECCIÓN	Presentar la memoria del curso 2016-2017 y el Plan Anual 2017-2018	SEPTIEMBRE 2017	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS
ACOSO ENTRE IGUALES	Gestión de los casos de acoso a través de la v92. Estudio de casos y estadística (V92 y Ararteko)	SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2017	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS (POR TERRITORIOS)
ACTUALIZACIÓN NORMATIVA	Nueva normativa post-LOMCE	OCTUBRE- JUNIO 2018	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS

ANEXO IV ACCIONES DEL PLAN DE FORMACIÓN

DENOMINACIÓN DE LA ACCION FORMATIVA	OBJETIVOS	PERIODO DE REALIZACIÓN	Nº DE HORAS	ASISTENTES
ASPECTOS JURÍDICOS PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: ASPECTOS GENERALES.	PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS LEYES 39/2015 y 40/2015 (POR LAS QUE SE DEROGA LA LEY 30/1992), EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO	SEPTIEMBRE 2017	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS
CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL DEPARTAMENTO	Conocer y utilizar en los procesos que se determinen las herramientas informáticas de uso habitual	SEPTIEMBRE 2017 ABRIL 2018	Mínimo 2 sesiones de 5 horas	TODOS LOS INSPECTORES/AS (2 sesiones en cada territorio) (V92 y cuaderno de centro, Aplicaciones gestión académica)
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	Presentar la actuación y los materiales que han sido revisados. Puesta en común del seguimiento de una muestra de informes realizados. Obtención de conclusiones sobre buenas prácticas, aspectos mejorables y propuestas de mejora.	OCTUBRE 2017- JUNIO 2018	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS (POR TERRITORIOS)
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE	Reflexión sobre el perfil competencial de la función docente	ENERO-JUNIO 2018	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS
PLAN DE COEDUCACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Conocer la normativa en relación al tema y el resultado de las actuaciones que el Plan asigna a la Inspección de Educación	ENERO-JUNIO 2018	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS POR COMPETENCIAS	Metodología coherente con el enfoque de competencias. Situaciones problema Ejemplificaciones y presentación del documento guía	SEPTIEMBRE DICIEMBRE 2017	10	TODOS LOS INSPECTORES/AS
TITULACIONES DEL PROFESORADO	Conocer la normativa en relación al tema y estudio de casos. Práctica de revisión de las titulaciones de centros concertados	SEPTIEMBRE 2016 ABRIL 2018	5	TODOS LOS INSPECTORES/AS

ANEXO V
PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES DE MEJORA

PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS DE LA AUDITORIA INTERNA 2017

ACCIONES	Responsable de ejecución	Plazo de realización
<ul style="list-style-type: none"> Reparadora: Colocar las actas en los lugares indicados en el PR0104 	FM,MC	30-06-2017
<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el PR0104 y el sistema de almacenamiento y disponibilidad de las actas del sistema. 	INSPECCIÓN CENTRAL	31-12-2017
<ul style="list-style-type: none"> Reparadora: colocar en la aplicación la documentación de subproceso en las dos lenguas oficiales. 	EQUIPO DE SUBPROCESO	31-12-2017
<ul style="list-style-type: none"> Reparadora: En el subproceso AZ 02 1020 se completará la transición a la nueva aplicación informática. 	INSPECCIÓN CENTRAL (MR)	31-12-2017
<ul style="list-style-type: none"> Realizar un proceso de reflexión y formación con el conjunto de la plantilla acerca del uso y posibilidades de la aplicación informática v92. 	INSPECCIÓN CENTRAL	31-10-2017

ANEXO V PLAN DE ACCIONES CORRECTIVAS Y ACCIONES DE MEJORA

PLAN DE ACCIONES DE MEJORA DE LA AUDITORIA INTERNA 2017

ACCIONES	Responsable de ejecución	Plazo de realización
Insistir en la necesidad de coordinación interterritorial entre Delegaciones Territoriales. : AZ 0230 08 (Atención domiciliaria) o AZ 0220 53 (Absentismo del personal docente).	INSPECCIÓN CENTRAL	30-10-2017
Redefinir los criterios de las hojas de control: <ul style="list-style-type: none"> • Para explotación de datos requeridos en cada subproceso para la elaboración de memorias, informes... • Para el control de indicadores correspondientes al seguimiento de las actividades de cada subproceso • Actualizar los indicadores establecidos en los documentos AZ de cada subproceso. 	COMISIÓN DE CALIDAD	30-11-2017
Revisar los procedimientos de la V92: simplificar según las necesidades la Tabla auxiliar "Relativo a" del subproceso de Solicitudes y Notificaciones. Introducir "cierre" en todas las actividades	COMISIÓN DE CALIDAD	31-12-2017
Difundir el documento Instrucciones para la gestión y control de los subprocesos (del MP02).	COMISIÓN INTERTERRITORIAL	15-10-2017
Difundir instrucciones precisas con relación a la cumplimentación de agendas y gestión de los cambios de calendarios	COMISIÓN INTERTERRITORIAL	15-10-2017
Planificar en la aplicación informática una actividad dentro del MP04 para que, mediante un formulario, los inspectores o las inspectoras introduzcan los datos que, por su importancia, deban comunicarse con urgencia sobre incidencias sobrevenidas. Esta comunicación se enviará automáticamente por correo electrónico a la Delegada Territorial y a las Jefaturas de Territoriales y de Zona. (Sustituirá a la base de datos de 'Incidencias' de la intranet).	COMISIÓN DE CALIDAD	31-12-2017

PLAN DE ACCIONES DE MEJORA DE LA AUDITORIA EXTERNA 2017

ACCIONES	Responsable de ejecución	Plazo de realización
<ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el diseño del cuaderno digital destinado a los docentes apartados que aporten datos objetivos sobre el desempeño docente: notas, asistencia, bloques impartidos... 	INSPECCIÓN CENTRAL	30-06-2018
<ul style="list-style-type: none"> • En la revisión del Proceso de comunicación PR 0104 se determinará el procedimiento de difusión de la M/V/V 	INSPECCIÓN CENTRAL	31-12-2017

ANEXO VI

ZONAS DE INSPECCIÓN

ARABA-ÁLAVA (Sede: Vitoria-Gasteiz)

ZONA 1: Incluye las circunscripciones escolares de: Aiara, Vitoria-Gasteiz, Rioja Alavesa y Llanada Oriental.

Nº de Inspectores e Inspectoras 11

BIZKAIA (Sede: Bilbao)

ZONA 1: Incluye las circunscripciones escolares de: Busturia-Busturialdea, Lea-Artibai, Duranguesado y Arratia.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 9.

ZONA 2: Incluye las circunscripciones escolares de Txorierri-Mungia y Margen Derecha.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 9.

ZONA 3: Incluye las circunscripciones escolares de: Nervión y Bilbao.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 15.

ZONA 4: Incluye las circunscripciones escolares de: Encartaciones, Zona Minera, Barakaldo y Margen Izquierda.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 11

GIPUZKOA (Sede: Donostia-San Sebastián)

ZONA 1: Incluye las circunscripciones escolares de: Donostia, Rentería y Bidasoa.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 11

ZONA 2: Incluye las circunscripciones escolares de: Goierri, Urola-Kosta, Tolosaldea y Lasarte.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 10

GIPUZKOA (Sede: Eibar)

ZONA 3: Incluye las circunscripciones escolares de: Alto Deba y Bajo Deba.

Nº de Inspectores e Inspectoras: 5

ANEXO VII

ACTUALIZACIONES DEL PLAN ANUAL

(Este anexo se cumplimentará a lo largo del curso para reflejar los cambios en la organización o estructura de la Inspección de Educación a medida que se vayan produciendo).